



Patronato Municipal de Cultura

ANUNCIO Nº 1

Convocatoria:	UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS
Publicación Bases y convocatoria:	BASES GENERALES: BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022 BASES ESPECÍFICAS: BOCM Nº 280, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 CONVOCATORIA: BOE Nº 291, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes **puntuaciones provisionales** en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

Nº Orden	APELLLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIO NAL
		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
1º	Saa Álvarez, Javier de	60	0	0	0	40	100
2º	Donado Vara, Flavia	0	0	0	20	20	40

TERCERO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre



Patronato Municipal de Cultura

que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

QUINTO.- Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que se indican a continuación, por haber obtenido la máxima puntuación:

Nº Orden	NOMBRE	D.N.I.
1	SAA ÁLVAREZ, JAVIER DE	***9986**

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

ANICETO
BALTASAR
MARTIN -
07490560N

Firmado
digitalmente por
ANICETO
BALTASAR
MARTIN -
07490560N
Fecha: 2023.04.20
13:24:47 +02'00'